



APROBADO

13 ENE 2025

FIRMA

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

MEMORANDO No. PGE-CNP-2025-0004

* Sin perjuicio del aprobado, CNP debe presentar, para conocimiento de este despacho, la distribución y manejo del dihat de 1.4 M. y qué estrategia hay para abrir cada uno de ellos.

PARA: Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Sr. Rodrigo Iván Constantine Sambrano
SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Ab. José Leonardo Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1

Mgs. María Carolina Luna Medina
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ab. María Teresa Dáger Falconí
ASESOR 2

Ab. Paola Betsabeth Mora Coello
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE: Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 de la Procuraduría General del Estado

FECHA: 09 de enero de 2025

El artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Procuraduría General del Estado es la institución encargada de *“La representación judicial del Estado; el patrocinio del Estado y de sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos; y, controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Procuraduría General del Estado en su artículo 10 numeral 3.3., determina como misión de la Gestión de Planificación

Institucional *“Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo...”*. Además, uno de los Productos y Servicios definidos para la Dirección Nacional de Planificación e Inversión es la *“Elaboración del Plan Operativo Anual”*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 040, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la comunicación referente a las Directrices para el Cierre del ejercicio fiscal 2024 y Apertura del ejercicio fiscal 2025, mismas que contienen la disposición respecto al presupuesto 2025 en el cual señala que:

“(...) Con la finalidad de garantizar eficiencia y eficacia en la ejecución de las entidades que conforman Presupuesto General del Estado y demás entidades del sector público, para el ejercicio fiscal 2025 deben considerar las siguientes directrices.”

- Ingresos
- Egresos: Programación Indicativa Anual, Egresos en Personal y Otros grupos de egresos.

En cumplimiento de dichas directrices, la Coordinación Nacional de Planificación mediante el Memorando No. PGE-CNP-2024-0302 del 06 de noviembre de 2024 convocó a reuniones de trabajo mismas que fueron llevadas a cabo con las distintas unidades y la Dirección Nacional de Planificación e Inversión para brindar el asesoramiento necesario a las unidades para el levantamiento de las actividades valoradas para el ejercicio fiscal 2025, es así como con el insumo otorgado de las unidades se elaboró la Proforma 2025.

Con memorando No. PGE-CNAFYTI-2025-0001 del 06 de enero de 2025 la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, comunicó a la Coordinación Nacional de Planificación *“(...) los techos del presupuesto prorrogado 2025 y los techos plurianuales, (...)”*.

Con memorando N° PGE-DNF-2024-0006 de 06 de enero de 2025 la Dirección Nacional Financiera envió el detalle de los ítems presupuestarios habilitados para emisión de certificaciones plurianuales, cédulas presupuestarias presupuesto prorrogado y captura de pantalla de techos plurianuales.

Con la finalidad de garantizar el funcionamiento institucional la Dirección Nacional de Planificación e Inversión sobre la base de la proforma presentada en noviembre de 2024, conjuntamente con las unidades de gestión, actualizó el financiamiento de las diferentes actividades valoradas conforme a la asignación determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 06 de enero de 2025 en la apertura de la herramienta financiera e-Sigef.

Los techos asignados fueron los siguientes:

Gasto permanente: USD 14.691.939,91

Fuente 001 USD 14.248.362,92

Fuente 002 USD 443.576,99

Gasto de inversión: USD 2.473.471,45

PROFIP USD 2.473.471,45

El POA y PAI 2025 fueron construidos a partir de la actualización del levantamiento de necesidades presentadas por las distintas unidades de gestión, sin embargo, los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas son insuficientes para atender dichas necesidades, por lo que se realizó una priorización de actividades.

En estos instrumentos de planificación se recogieron las necesidades de presupuesto para financiar aquellas actividades que viabilizan el cumplimiento de sus objetivos operativos.

Respecto al Plan Anual de Inversiones 2025, está conformado por el proyecto de “Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado”, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas incluya a la Procuraduría General del Estado como co ejecutor del “Programa de Preservación de Capital este pasará a formar parte del PAI institucional. Cabe mencionar que la institución se encuentra gestionando la inclusión correspondiente para la asignación de recursos destinados a cubrir los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales destinados a la defensa del Estado ecuatoriano en el exterior, por un valor de USD 17.038.000,00.

Para el año 2025, el presupuesto global asignado a la institución por el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a USD 17.165.411,36 de los cuales el 85,59% (USD 14.691.939,91) corresponde a gasto permanente y el 14,41% (USD 2.473.471,45) a gasto de inversión.

Por lo manifestado, la PGE a través de la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información y la Coordinación Nacional de Planificación realizarán las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de obtener la asignación de recursos adicionales conforme a las necesidades institucionales.

Es importante mencionar también que con Memorando No. PGE-CNP-2024-0341, de fecha 11 de diciembre de 2024 se convocó a las unidades de gestión para el levantamiento de los indicadores y riesgos del año 2025, como parte de la planificación operativa anual de la institución.

Con estos antecedentes, adjunto al presente remito para su revisión y aprobación los archivos que contiene el Plan Operativo Anual (actividades valoradas e indicadores) y Plan Anual de Inversión 2025 con el fin de que entren en vigencia en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARÍA GABRIELA
FALCONI PAREDES

Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: Sr. David Viana
Revisado por: Ing. María Falconí

- Anexos:**
1. Anexo 1 Indicadores POA PGE 2025.xlsx
 2. Anexo 2.- Plan Operativo Anual ejercicio fiscal 2025.xlsx
 3. Anexo 3 PAI PROFIP 2025.xlsx